



De orden del Sr. Presidente procedi yo el Secre-  
 tario a la lectura del Oficio del Sr. Intendente de  
 Rentas de esta Pto. en fha. p. nro. del corriente  
 referente al Repartimiento de la Anticipacion in-  
 tegrable de cien Millones, en el que habia correspon-  
 dido a esta Villa ocho mil reales, inserto, con el  
 numero trescientos cuarenta y tres, en el Pote-  
 tin Oficial de tres del mismo; y enterados de  
 su contenido, acordaron: Se proceda inmediata-  
 mente a el Repartimiento Individual de la  
 referida cantidad de ocho mil, entre los  
 trece contribuyentes por territorial e Indus-  
 trial, que pagaron por tal concepto en esta Villa  
 y ano ultimo la cuota de quinientos y mas  
 reales, con sujecion a lo prevenido en dho. Oficio,  
 que se cumplia en todas sus partes.

Con lo que se concluyo este acuerdo que firma-  
 ran los que saben de dho. Señores, de que  
 Certifico =

Jos. Lopez      Jos. Torres      Juan. Benavides  
 Fran. y dabo      Miguel Benitez  
 Salvador Annal      Gines Almagro  
 Salvad. Cayula      Tomas Benitez  
 P. Presente  
 Jos. Hernandez

